

APROBACIÓN POR PLENO EXTRAORDINARIO DE 28 DE JULIO DE 2023

REVISIÓN PLAN ANTIFRAUDE. PUNTO 3º

<https://www.larinconada.es/ayuntamiento/actividad-de-plenos/pleno/378/punto/3>

18/09/2023 PLENO EXTRAORDINARIO 28 DE JULIO DE 2023

TERCERO. - APROBACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE NEXT GENERATION

Por la Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de política económica, desarrollo y empleabilidad, por la que se propone aprobación de la revisión del Plan Antifraude aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, en aras a adaptarlo a nueva normativa estatal, dictada para combatir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por el Sr. Secretario explica que las modificaciones del Plan Antifraude son las siguientes:

- La aprobación de un nuevo modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) que debe ser firmado por todos los empleados públicos y cargos electos que participen en los procesos de contratación de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La obligatoriedad de los órganos de contratación de llevar a cabo el procedimiento de comprobación de la inexistencia de Conflicto de Intereses entre los miembros del Ayuntamiento participantes en los procesos de contratación y las personas o empresas licitadoras, mediante el aplicativo MINERVA que ha puesto a disposición la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A este hecho se une, también, la reciente aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción puesto que esta ley establece la obligación de que todas las entidades afectadas deban crear un Sistema de Información que garantice la confidencialidad de los denunciantes que contempla la creación de un Sistema de Información del Ayuntamiento, al cual debe también ajustarse el Canal de Denuncias que contempla el Plan de Medidas Antifraude actualmente vigente.

No habiendo debate, seguidamente se somete a votación esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (15 PSOE, 2 Con IU-Podemos, 2 P.P y 1 grupo mixto Vox).

Visto que el pasado 16 de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de La Rinconada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de La Rinconada.

Entre las medidas de Detección del Riesgo de Fraude contempladas en el mismo, se recoge la creación de una Unidad (Comité) Antifraude del Ayuntamiento de La Rinconada, entre cuyas funciones figuran:

- Diseñar la Política Antifraude y las medidas integradas en su Plan que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier intento de fraude en relación con la gestión de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- (...)
- La elaboración del Manual de Procedimientos.

Visto que el pasado 26 de mayo de 2023, el Excmo. Sr. Alcalde de La Rinconada, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, tuvo a bien Decretar la “Creación del Comité Antifraude del Ayuntamiento de La Rinconada como órgano colegiado y la regulación de su composición y funcionamiento”, según figura inscrito en el Libro de Decretos con el número 2101/2023.

Visto que, de conformidad a las funciones asignadas, el pasado 1 de junio de 2023 tuvo lugar en la sede del Ayuntamiento de La Rinconada tuvo lugar una reunión del Comité Antifraude de La Rinconada de acuerdo al siguiente Orden del Día, en el que se aprobó Propuesta de modificación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento para incorporar el nuevo DACI y el procedimiento de carga de datos en Minerva. Como puede observarse, entre los asuntos tratados en la referida reunión figuraba el análisis de la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, puesto que la misma afecta al Plan de Medidas Antifraude actualmente vigente.

Entre las novedades que plantea la citada Orden cabría señalar:

- La aprobación de un nuevo modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), que debe ser firmado por todos los empleados públicos y cargos electos que participen en los procesos de contratación de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La obligatoriedad de los órganos de contratación de llevar a cabo el procedimiento de comprobación de la inexistencia de Conflicto de Intereses entre los miembros del Ayuntamiento participantes en los procesos de contratación y las personas o empresas licitadoras, mediante el aplicativo MINERVA que ha puesto a disposición la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A este hecho se une, también, la reciente aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción puesto que esta ley establece la obligación de que todas las entidades afectadas deban crear un Sistema de Información que garantice la confidencialidad de los denunciantes que contempla la creación de un Sistema de Información del Ayuntamiento, al cual debe también ajustarse el Canal de Denuncias que contempla el Plan de Medidas Antifraude. actualmente vigente.

Por todo ello, se revisa el actual Plan de Medidas Antifraude y se proponen una serie de cambios y ajustes a la nueva Orden y a la nueva Ley comentada, acordándose por parte del Comité proponer una nueva versión del Plan de Medidas Antifraude que, de conformidad al procedimiento establecido, deba ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento-Pleno.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistente que compone el Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

- Primero: Aprobar la revisión del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de La Rinconada, conforme a la normativa prevista en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por acuerdo plenario de fecha 16 de marzo de 2022, conforme a la propuesta formulada por el Comité Antifraude, para recoger las novedades introducidas por la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Segundo: Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero. para su debido conocimiento y efectos oportunos.